COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3
*****

Asunción, 11 de Septiembre de 2024.-

NOTA Nº:550 /2024
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, con el objeto de elevar la Adenda de Prórroga Nº 01, correspondiente al proceso de la **LCO N° 10/2024** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS PARA LA ARMADA",** con **ID Nº 439.407,** conforme se detalla en el PBC.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3

LCO N° 10/2024 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS PARA LA ARMADA", con ID N° 439.407

Asunción, 11 de Septiembre de 2024.-

ADENDA DE PRORROGA N° 01

1° Comunicamos a los potenciales oferentes, la modificación realizada en cuanto a la Fecha Entrega de Ofertas y Fecha Apertura de ofertas, conforme se indica a continuación:

Fecha Tope de Consulta:	**18/09/2024**	**08:00 horas**
Fecha Entrega de Ofertas:	**23/09/2024**	**08:00 horas**
Fecha Apertura de ofertas:	**23/09/2024**	**08:15 horas**

2° Todos los demás puntos establecidos en el PBC, se mantienen invariables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
*****

ACTA DE POSTERGACIÓN N° 28/2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen en el edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, 1er. Piso, sito en las calles Stella Maris c/ Hernandarias, para el acto de apertura de sobres, correspondiente al procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2024, con ID N° 439.407,** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA ARMADA"** solicitado por la Armada Paraguaya, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Preside el acto el **CAP F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA.**

Para el presente llamado, NO SE CONTÓ CON OFERTAS, una vez llegada la hora establecida para la apertura de la misma, no se contó con la cantidad mínima exigidas para la apertura de sobres, por la cual se procede a labrar el presente acta, a fin de que posteriormente se solicite a la Dirección Nacional de Contrataciones una prórroga para la apertura de sobres, a fin de dar mayor oportunidades a que más oferentes presenten sus ofertas.

En observancia a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019OR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.**

ARTÍCULO 27. Adenda de fechas topes. Cuando se requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, quedará a criterio de la convocante fijar nuevas fechas topes para la realización de las consultas por parte de los interesados.

ARTÍCULO 31. Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna.

ARTÍCULO 33. Adenda de prórroga. La prórroga será instrumentada como adenda, siendo el único caso en que las mismas podrán ser recibidas con posterioridad a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Para ello, la convocante deberá comunicar a la DNCP el acta de prórroga y la adenda correspondiente

ARTÍCULO 36. Plazo máximo para la comunicación a la DNCP. La convocante deberá comunicar la adenda de prórroga de fechas topes de presentación y apertura de ofertas hasta el día siguiente hábil de la última fecha de apertura de ofertas establecida. ***La no comunicación de la prórroga en el plazo fijado invalidará lo actuado con posterioridad e imposibilitando a la entidad convocante ampararse en la presente resolución, quedando bajo responsabilidad de los funcionarios intervinientes las consecuencias derivadas de ella.***

Tal como se indica en el párrafo anterior, no se contaron con la presentación de oferentes para la apertura de oferta para ser analizadas conforme se establece en las disposiciones legales vigentes.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3